

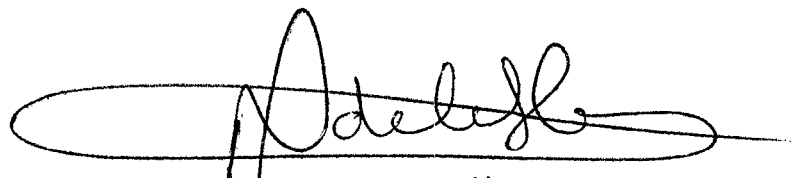
Circular N° 2721/06/mlp

EXP:6164/2005

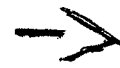
Montevideo, 14 de agosto de 2006.

Sr. Director o Jefe de.

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.45 de fecha 3 de agosto de 2006, dispuso dar a publicidad la Resolución No.6 Acta 41 de fecha 20 de junio de 2006 que se adjunta, por la que el Organo Rector dispone que el Liceo Habilitado Scuola Italiana di Montevideo incluya el idioma Italiano como curricular.



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL



Vco.



Montevideo, 20 JUN 2005

ACTA N° 41
RESOL. 6
Exp. 3-6164/05
sz

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria relacionadas con la gestión realizada por el Liceo Habilitado Scuola Italiana di Montevideo;

RESULTANDO: I) que el mencionado Centro Educativo solicita se mantenga el idioma Italiano como curricular en base a la fundamentación expuesta de fs 6 a 11 ;

II) que asimismo expresa que ya existen Habilitados Bilingües que cuentan con su idioma de origen como curricular;

CONSIDERANDO: I) que el Desconcentrado informa que en la Circular 2330, Régimen de Evaluación del Ciclo Básico Plan 1986, la condición para promover es hasta con 3 (tres) asignaturas pendientes y es hasta con 5 (cinco) en 1° y 2° y 6 asignaturas insuficientes en 3er. año, que se registra "Fallo en suspenso";

II) que para 1° de Bachillerato, la Circular 2055 establece hasta tres asignaturas pendientes para promover y hasta 6 asignaturas insuficientes para "Fallo en suspenso";

III) que en 2° y 3° de Bachillerato Diversificado la evaluación es por asignatura y la Ordenanza 31, 2ª parte establece que se puede cursar hasta con 3 asignaturas pendientes;

IV) que la Inspección de Italiano entiende que la enseñanza de diferentes idiomas, civilizaciones y patrimonios culturales promueve la comprensión internacional e intercultural por lo que sugiere acceder a lo solicitado;

V) que la Secretaría Técnico Docente emite su opinión favorable;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer que en el Liceo Habilitado Scuola Italiana di Montevideo, en todos los casos mencionados en los Considerandos N° I, II, y III de la presente, se admita una asignatura más, si ella es idioma Italiano.

Comuníquese al Liceo Habilitado Scuola Italiana di Montevideo. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dra. Tania Mauri Scarone
Secretaria General
CODICEN

Dr. Luis Yarzabal
Presidente
CODICEN